



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El Ayuntamiento aprueba el inicio del trámite para la instalación de una superficie comercial en el ámbito de Cortijo Merino

- El sector también acogerá 1.250 nuevas viviendas, 645 protegidas en 7 parcelas municipales que el Ayuntamiento va a promover a través de la colaboración público-privada y cuya transmisión onerosa a tres promotoras ya la culminado

Málaga, 27 de enero de 2026.– La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana inicialmente el estudio de detalle de la parcela comercial SUNC-R-T.1 del sector Cortijo Merino, promovido por Reina Marín S.L para la construcción de una superficie comercial.

El objeto de este instrumento de planeamiento es modificar las condiciones establecidas en el plan parcial de ordenación (aprobado en 2021) para este suelo, que tiene una superficie total de 17.401 m² y 11.450,00 m² de techo máximo edificable, para establecer la ordenación del volumen edificado, fijar las alineaciones y rasantes de las edificaciones y definir espacios exteriores de aparcamientos en superficie.

Cabe recordar que el sector cuenta con una superficie total de 259.082 m², y un techo edificable de 138.609,10 m² (69.937,50 m² para residencial libre y 57.221,60 m² para residencial privado) para 1.250 nuevas viviendas, 645 protegidas en 7 parcelas municipales que el Ayuntamiento va a promover, a través de la colaboración público-privada mediante la transmisión onerosa de esos suelos, trámite ya ha culminado y del que han resultado adjudicatarias tres promotoras. El Consistorio obtendrá en este sector mediante esa fórmula de colaboración público-privada un total de 74 VPO que destinará a jóvenes inscritos en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas en régimen de alquiler con opción a compra.

Del total de la superficie del sector, 118.122,17 m² de suelo se destinan a nuevos viarios y aparcamientos, 26.749,45 m² a áreas libres (parques, jardines y áreas de juego). 2.609,78 m² para áreas libres de uso forestal y 33.020 m² para equipamientos.

En materia de Urbanismo también se ha aprobado inicialmente la revisión del Plan Especial PT.2 'San Joaquín', promovido de oficio por el Consistorio. El objetivo de esta

1/3



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



innovación de planeamiento es reajustar este ámbito (excluyendo del mismo parte de un dominio público hidráulico y posibilitando la continuidad de sus viales) y adecuar las ordenanzas de edificación a las tipologías y construcciones realmente existentes en cada parcela.

Mediante esta modificación se pretende evitar la densificación del sector, de modo que se priorice el mantenimiento de su actual carácter suburbano y rústico y no la obtención de mayores aprovechamientos; y completar el trazado viario, que mejorará la comunicación interna, a través de la eliminación de la mayor parte de los fondos de saco existentes y la definición de los sentidos de circulación y del espacio para peatones.

Por último, la Junta de Gobierno Local ha aprobado inicialmente el estudio de detalle de la parcela R-4 del Plan Especial de Reforma Interior PT.5 'El Tomillar', promovido por la entidad Nuicón y Construcciones y Proyectos. El estudio de detalle, de obligado trámite por la ordenanza (CTP-2) al contar la parcela con 3.422,39 m² (más de los 800 m² que establece la ordenanza para exigir estudio de detalle), tiene también por objeto modificar la ordenación de volúmenes establecidos en el Plan de Reforma Interior para ajustar sus parámetros sin aumento de edificabilidad para una mejor implantación de las edificaciones en el terreno.

Otros asuntos

2/3

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de distintos eventos en la vía pública programados por el Área de Servicios Operativos, Playas y Fiestas a lo largo del año en el distrito Centro. Así, la dispensa contempla actividades como las incluidas dentro de la celebración del Carnaval, el Festival Flamenco 'Ciudad de Málaga', la Cabalgata Histórica y todas las relacionadas con la Navidad.

En otro orden de cosas, se ha desestimado el recurso de reposición presentado por Félix Gómez Guillamón Werner contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de agosto de 2025, que inadmitió su solicitud de acceso al expediente y de suspensión del plazo para recurrir la extinción de derechos funerarios sobre el Panteón de los Heredia en el Cementerio de San Miguel. La declaración de la extinción de los derechos funerarios que llevó a cabo el Consistorio es una tramitación previa y necesaria para poder proceder a la rehabilitación integral del panteón, enmarcada en las tareas de conservación y mantenimiento que el Ayuntamiento viene ejecutando en los últimos años. La actuación, valorada en unos 400.000 euros, será impulsada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en cuyos presupuestos de este año figura una partida inicial para ello de 244.583,48 euros. El proyecto, que ya ha sido informado favorablemente por la Consejería de Cultura al tratarse de un bien inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Catalogación General, contempla la



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



restauración de la fachada, de la cancela exterior y del interior del panteón.

Por último, se ha aprobado la modificación de la composición de los miembros que conforman el tribunal calificador de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Técnico Medio Diplomado en Enfermería Bombero, convocatoria que se encuentra actualmente en desarrollo. En concreto, se designan dos miembros en sustitución de otros tantos por jubilación.

